ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.----------

La Dirección Nacional de Transporte (**DINATRAN**), denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" Km. 14 ½ esquina Cnel. Caprille, de la ciudad de San Lorenzo, representada en este Acto por el Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ, Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte, con C.I. N° 2.391.595 y la firma APOLO 11 S.R.L., a quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, domiciliada en José E. Rodó N° 110 esq. José Asunción Flores y avda. Eusebio Ayala, ciudad de Asunción, RUC N° 80022850-2, representado por el Señor Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad N° 707.434, de común acuerdo convienen en suscribir la presente ADDENDA de incremento en el monto del Contrato firmado en fecha nueve de abril del corriente año, en Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), equivalente al 20% (veinte porciento) del monto total del contrato de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), para el servicio de Publicidad y Propaganda, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 14 y 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente acuerdo modificatorio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece.----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

POR LA CONTRATISTA
APOLO 11 SRL

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

POR LA CONTRATANTE
DINATRAN